

Sentencia del Tribunal General de 24 de enero de 2019 — Ilhan/EUIPO — Time Gate (BIG SAM SPORTSWEAR COMPANY)

(Asunto T-785/17) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional que designa la Unión Europea — Marca figurativa BIG SAM SPORTSWEAR COMPANY — Marca denominativa anterior SAM — Motivo de denegación relativo — Caducidad por tolerancia — Elementos probatorios presentados por primera vez ante el Tribunal General — Artículo 54, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 61, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001] — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento 2017/1001]*»]

(2019/C 103/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Ercan Ilhan (Estambul, Turquía) (representante: S. Can, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: H. O'Neill y D. Walicka, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Time Gate GmbH (Colonia, Alemania) (representante: R. Kunz-Hallstein, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de septiembre de 2017 (asunto R 974/2016-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre Time Gate y el Sr. Ilhan.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Ercan Ilhan.

⁽¹⁾ DO C 32 de 29.1.2018.

Sentencia del Tribunal General de 7 de febrero de 2019 — TecAlliance/EUIPO — Siemens (TecDocPower)

(Asunto T-789/17) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión TecDocPower — Marcas de la Unión denominativa y figurativa anteriores TECDOC y TecDoc — Motivo de denegación relativo — Similitud entre los productos y servicios — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Uso efectivo de las marcas anteriores — Artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 47, apartados 2 y 3, del Reglamento 2017/1001)*»]

(2019/C 103/47)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: TecAlliance GmbH (Ismaning, Alemania) (representante: P. Engemann, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Hanne, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Siemens AG (Múnich, Alemania) (representantes: V. von Bomhard y J. Fuhrmann, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de septiembre de 2017 (asunto R 2433/2016-1), relativa a un procedimiento de oposición entre TecAlliance y Siemens.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a TecAlliance GmbH.

⁽¹⁾ DO C 42 de 5.2.2018.

Sentencia del Tribunal General de 24 de enero de 2019 — Brown Street Holdings/EUIPO — Enesan (FIGHT LIFE)

(Asunto T-800/17) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional que designa la Unión Europea — Marca denominativa FIGHT LIFE — Marca denominativa anterior de la Unión FIGHT FOR LIFE — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001]»]

(2019/C 103/48)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Brown Street Holdings Ltd (Auckland, Nueva Zelanda) (representantes: inicialmente C. Hufnagel, M. Kleespies, J. Clayton Chen y A. Bender, posteriormente M. Kleespies y A. Bender, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: D. Walicka y M. Fischer, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Enesan AG (Zúrich, Suiza)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de septiembre de 2017 (asunto R 36/2017-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Brown Street Holdings y Enesan.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 26 de septiembre de 2017 (asunto R 36/2017-2) en cuanto desestimó la oposición contra la solicitud de registro de la marca solicitada para los productos de la clase 5 conforme al Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas, de 15 de junio de 1957, en su versión revisada y modificada.